



TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

TRASLADO N° 007 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2018-00246-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Jaime Hernando Jiménez Cendales	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	20/08/20	CLICK AQUI

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO (8:A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DÍA

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTIOCHO (28) JULIO DE 2021 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: TREINTA (30) DE JULIO DE 2021 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9

